



RESOLUCIÓN 167/2026

Con fecha 26 de mayo de 2026, el Director-Gerente de SCPSA aprobó la licitación del contrato "Seguimiento técnico del compostaje doméstico y comunitario. Expediente 2026/SCON-AIU/000009". El valor estimado del contrato asciende a 106.425,00 € IVA excluido.

El anuncio de licitación fue publicado en el Portal de Contratación de Gobierno de Navarra, finalizando el plazo de presentación de ofertas el 11 de junio de 2026, a las 13:00 horas.

Ha presentado oferta a la licitación la empresa Hirusta Servicios Educativos S.L.

La empresa licitadora presenta correctamente la documentación administrativa exigida, siendo admitida al proceso de licitación tal y como se recoge en el Acta de fecha 12 de junio. En el mismo acto, se procedió a la apertura del sobre 2 (documentación sujeta a la aplicación de juicios de valor).

Con fecha 16 de junio, la Mesa de Contratación procedió a la validación del informe emitido por la Técnica de Medio Ambiente y a la apertura del sobre 3 que contiene la proposición valorable automáticamente. Las ofertas presentadas y la puntuación obtenida por las empresas admitidas, de acuerdo a los criterios de adjudicación, se recogen en el acta que se acompaña.

De la aplicación de los criterios de adjudicación previstos en el pliego regulador, la empresa Hirusta Servicios Educativos, S.L. ha presentado la oferta con la mejor relación calidad-precio. Así mismo, la empresa Hirusta Servicios Educativos, S.L. ha presentado la documentación requerida para la adjudicación del contrato tal y como se recoge en el informe de 29 de junio de 2026.

A la vista de lo expuesto, **RESUELVO:**

1.- ADJUDICAR el contrato "Seguimiento técnico del compostaje doméstico y comunitario. Expediente 2026/SCON-AIU/000009", a la empresa Hirusta Servicios Educativos S.L. por un importe de 64.500,00 € IVA excluido correspondiente al importe de licitación del contrato.

2.- REQUERIR a la empresa Hirusta Servicios Educativos S.L. para que, en el plazo máximo de 15 días naturales, aporte la documentación exigida en el punto A.10 del pliego regulador de la contratación.

El Director-Gerente, Alfonso Amorena Udabe.
(Documento firmado electrónicamente)